

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

RENUEGA Y RESUELVE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN SEGÚN INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 216**

**REGIÓN DE AYSÉN, 17 de agosto de 2018.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en la Resolución N° 209 del año 2014, que Establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°3.019 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos del Beneficio Aysén y sus respectivas modificaciones; en la Resolución TRA N°173/896/2017 de 08 de noviembre de 2017, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña María Luisa Vargas Pellet, como Directora Regional de Aysén; en la **Resolución Exenta N°46 de 20 de Febrero de 2018 que constituye la Comisión Regional del Beneficio**; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas de Mantención para Educación Superior, desde el cual se ejecuta el Beca Aysén;

2.- Que, las Becas de Mantención para la Educación Superior, reguladas mediante la Resolución Exenta N°209, de 2014, de JUNAEB y sus modificaciones, comprende entre otros el denominado Beneficio Aysén, consiste en un beneficio de carácter pecuniario que el Estado otorga a estudiantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que cursan estudios superiores en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica, reconocidos por el Ministerio de Educación, con sedes instaladas en dicha región;



3.- Que, la ley Nº 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 252, glosa Nº 1 y Nº 9, contempla la suma de **\$218.707.450.000.-** para la administración y ejecución del Programa de Becas de Mantención para Educación Superior;

4.- Que, la circular Nº08 de fecha 01 de Febrero de 2018, establece la distribución presupuestaria 2018 – transferencias corrientes y trasferencias de Capital, determinando **1691** cupos para el **Beneficio Aysén**, equivalente a **\$2.199.210.000.-**

5.- Que, en este orden de ideas, mediante Resolución Exenta Nº 3.019 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos del Beneficio Aysén, que en el título III denominado “Instancias Responsables” establece, en el subtítulo 1.5 denominado “Director Regional de Aysén” dentro de las responsabilidades detalladas, referimos las siguientes:

- *Establecer en el acta de asignación, el o los criterios de desempate para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.*
- *Formalizar mediante resolución exenta, la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por la Comisión Regional de la Beca con acceso preferente; y a postulantes autorizados por la Comisión Regional de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.*
- *Formalizar mediante resolución exenta, la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.*
- *Formalizar mediante resolución exenta, el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.*
- *Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.*

6.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la ley Nº 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

7.- Que, en primera instancia se aborda el caso de **09 estudiantes** que suspendieron el beneficio por el primer semestre del año 2018, y que vienen en



solicitar la reactivación de la beca, para el segundo semestre del año en curso; solicitud que será acogida en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de procedimientos.

8.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "**Estados de Excepción Enseñanza Superior**", del Manual de Procedimientos ya citado; con ello, el renovante puede elevar solicitudes de **cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;**

9.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por estudiantes renovantes y postulantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional por lo que;

10.-Que, se presentaron **08 solicitudes de suspensión**, esta Dirección Regional ha determinado acogerlas, correspondiendo **05 solicitudes segundo semestre y 03 anuales**, que se encuentran en cumplimiento de los criterios contemplados en el manual, para proceder a suspender la beca.

11.- Que, asimismo esta Dirección Regional ha detectado que **30 estudiantes no cumplen** con los requisitos exigidos para la mantención de la beca; por renuncia al beneficio y titulación de la carrera, procediendo en consecuencia a suprimir la Beca Aysén, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos;

12.- Que, con fecha 25 de julio de 2018, se procedió a suprimir el beneficio a **01 estudiante** por cumplir con la duración máxima de la beca, lo que se materializó administrativamente en la resolución exenta N° 206 de fecha 25 de julio del 2018, en la cual se encuentran individualizados en concordancia con el presente acto administrativo. No obstante aquello, con fecha 27 de julio del 2018 el estudiante presenta solicitud de suspensión por la causal 2.6 dificultad para realizar continuidad de carrera técnica a carrera profesional; la solicitud de suspensión se encuentra incorporada en el considerando decimo; por lo cual se ha determinado dejar sin efecto su "**estado de solicitud rechazada**" por cumplimiento de requisitos.

13.- Que, finalmente, se hace presente que, a la fecha, existen formularios que se encuentran en estado "**Pendiente**", por situaciones que la Unidad de Becas Regional se encuentra revisando para subsanar y determinar si cumplen o no requisitos; por lo que se procede a dejar en calidad de pendiente a **146 estudiantes**.



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: RENUÉVESE** la Beca Aysén a **09** estudiantes, que cumplen requisitos y se individualizan en Anexo N°1, cuya solicitud fue revisada técnicamente y se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	En cumplimiento de requisitos. Reactivante	09
		Presentado como Caso Especial con sanción "aceptado"	00
		<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>09</b>

**ARTÍCULO 2º: ACÓJASE** solicitud de suspensión y suspéndase a **08** estudiantes, que fueron revisadas técnicamente, por el periodo indicado en Anexo N°2, cuyo desglose se detalla a continuación:

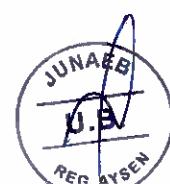
ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	03
		Suspensión 1º semestre	00
		Suspensión 2º semestre	05
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>08</b>

**ARTICULO 3º: ELIMINESE** el beneficio a **30** estudiantes **becados**; por no mantener los requisitos que dieron origen a la asignación del beneficio, establecidas en el manual de procedimientos, que se individualizan en Anexo N°3, cuyas solicitudes fueron eliminadas/suprimidas técnicamente, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
ELIMINADO/ SUPRIMIDO	SUPERIOR	Renuncia al beneficio	02
		Titulado	28
		<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>30</b>

**ARTÍCULO 4º: DÉJESE EN ESTADO PENDIENTE** a **146** estudiantes de la Beca Aysén, que se individualizan en Anexo N°4, por situaciones que la Unidad de Becas Regional se encuentra revisando para subsanar y determinar cumplimiento de requisitos, según se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
PENDIENTE	SUPERIOR	Becado	146
		<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>146</b>



**ARTÍCULO 5º: TÉNGASE como parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos:**

- Anexo N° 1; denominado "Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisito";
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumplen con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados";
- Anexo N° 3; denominado "Individualización de estudiantes becados, en estado de eliminado/suprimido, por no mantener los requisitos que dieron origen a la asignación del beneficio";
- Anexo N° 4; denominado "Individualización de estudiantes renovantes en estado pendiente".

**ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 09.**

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFIQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.**

**ARTÍCULO 8º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.**

MARIA LUISA VARGAS PELLIT  
DIRECTORA REGIONAL DE AYSEN  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MAVP/WAAO/MOCHB/mochb

Distribución:

- Departamento de Becas
- Unidad Regional de Becas
- Unidad Regional de Recursos y Personas



**Anexo N° 1; “Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisitos”.**

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	ESTADO
1	[REDACTED]		CAMILA ANDREA	ALVARADO	GAMIN	Becado
2			EVELYN DEL CARMEN	AVILA	BEROIZA	Becado
3			CESAR HERNAN	CANALES	ALBORNOZ	Becado
4			JESSICA CRISTINA	GONZALEZ	GONZALEZ	Becado
5			CLAUDIA ESTEFANIA	ITURRA	BARROS	Becado
6			GISELLE ANDREA	MANSILLA	MELLA	Becado
7			RODRIGO SEBASTIAN	ROJAS	MELGAREJO	Becado
8			JUAN MATIAS	SANTANA	MONCADA	Becado
9			RICARDO ANDRES	SUAZO	AVILA	Becado

**Anexo N° 2; “Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumplen con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados”;**

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	ESTADO
1	[REDACTED]		MATIAS ENRIQUE	HERNANDEZ	VILLALON	POSTULANTE	Suspensión Anual
2			CAMILA BELEN	CORTES	CAYUN	POSTULANTE	Suspensión Anual
3			ENRIQUE WENCESLAO	HUENCHUNIR	BARRIA	RENOVANTE	Suspensión Anual
4			DIEGO ARMANDO	MORA	AZOCAR	POSTULANTE	Suspensión Segundo Semestre
5			ESTEBAN ALEJANDRO	MUNOZ	AINOL	POSTULANTE	Suspensión Segundo Semestre
6			IGNACIO ANDRES	MIRANDA	TAPIA	POSTULANTE	Suspensión Segundo Semestre
7			INGRID VALERIA	POZO	HERNANDEZ	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre
8			FRANCISCO JAVIER	BARRA	BUSTAMANTE	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre

**Anexo N° 3; “Individualización de estudiantes becados, en estado de eliminado/suprimido, por no mantener los requisitos que dieron origen a la asignación del beneficio”;**

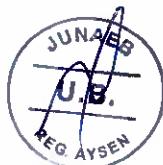
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	ESTADO
1	[REDACTED]		FRANCISCO IGNACIO	SANCHEZ	GONZALEZ	POSTULANTE	Eliminar/Suprimir
2			DELIS ELIECER	ORELLANA	PANTANALLI	POSTULANTE	Eliminar/Suprimir
3			DENYS ALEJANDRA	SANTANA	GAMIN	RENOVANTE	Titulado
4			KATERIN PATRICIA	MEDINA	PRADENAS	RENOVANTE	Titulado
5			ANJEL CECILIA ELIZABETH	OLIVERO	PEREZ	RENOVANTE	Titulado
6			HERMOSILLA	REYES	XIMENA GUADALUPE	POSTULANTE	Titulado
7			DANYELA CONSTANZA	VELASQUEZ	GONZALEZ	RENOVANTE	Titulado
8			DANIELA FERNANDA	OAKLEY	INZUNZA	RENOVANTE	Titulado



9		NELIDA SUSEL	HERNANDEZ	PEREZ	RENOVANTE	Titulado
10		BRYAM DANIEL	SOTO	SANCHEZ	RENOVANTE	Titulado
11		JORGE OMAR	MONTECINOS	MARQUEZ	RENOVANTE	Titulado
12		DANIELA BELEN	ALVAREZ	CARCAMO	RENOVANTE	Titulado
13		ALEJANDRO CRISTHOFER	FIGUEROA	YAÑEZ	RENOVANTE	Titulado
14		EVELIN ALEJANDRA	URRUTIA	MUTTEL	RENOVANTE	Titulado
15		LUIS NICOLAS ALEJANDRO	ORTELLADA	LUNA	RENOVANTE	Titulado
16		CONSTANZA MACARENA	SOLIS	SOLIS	RENOVANTE	Titulado
17		DIEGO IGNACIO	ROCO	RAMIREZ	RENOVANTE	Titulado
18		VIVIANA ANDREA	JARA	OJEDA	RENOVANTE	Titulado
19		AYLEEN MICHELLE	GONZALEZ	AGUILAR	RENOVANTE	Titulado
20		JULIO OMAR	JARAMILLO	VERA	RENOVANTE	Titulado
21		XIMENA PAZ	BORQUEZ	AGUILA	RENOVANTE	Titulado
22		VANESSA CONSTANZA	SANTANA	LLANQUIN	RENOVANTE	Titulado
23		JOSSELIN EUGENIA	SANCHEZ	MANSILLA	RENOVANTE	Titulado
24		ANGELICA MARIA	MONTIEL	MUÑOZ	RENOVANTE	Titulado
25		YENNY SLOMITH	ALARCON	VARGAS	RENOVANTE	Titulado
26		FANNY MARIEL	ORMEÑO	VALDES	RENOVANTE	Titulado
27		ANA KAREN	LEVINERI	ROSAS	RENOVANTE	Titulado
28		BERNARDITA DAYANA	JARAMILLO	VIDAL	RENOVANTE	Titulado
29		NIDIA VANESSA	COBY	MARIN	RENOVANTE	Titulado
30		SANDRA ELIZABETH	ESCOBAR	PALMA	RENOVANTE	Titulado

**Anexo N°4: "Individualización de estudiante en estado pendiente".**

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	ESTADO
1			DEISY	ACUÑA	ACUÑA	POSTULANTE	Pendiente
2			ROSA AMELIA	AEDO	PAVEZ	RENOVANTE	Pendiente
3			SEBASTIAN ALEXIS	AGUILAR	MUNOZ	POSTULANTE	Pendiente
4			PAMELA ESTEFANIA	AINOL	GAMIN	RENOVANTE	Pendiente
5			BRENDA SOLEDAD	ALVARADO	NAHUELQUIN	POSTULANTE	Pendiente
6			DEYSI DEL CARMEN	ALVAREZ	FERNANDEZ	POSTULANTE	Pendiente
7			YASNA VALESKA	ANDRADE	NEIRA	POSTULANTE	Pendiente
8			ROSA OLIMPIA	ARACENA	OPORTO	RENOVANTE	Pendiente
9			YASNA YENI	ARRIAGADA	CORDERO	RENOVANTE	Pendiente
10			LEANA ALEJANDRA	ARRIAGADA	CORDERO	RENOVANTE	Pendiente
11			CARLA GISELA	AVILA	OJEDA	POSTULANTE	Pendiente
12			CINTYA TAMARA	BAHAMONDE	OLIVA	POSTULANTE	Pendiente
13			CONSTANZA MACARENA	BAHAMONDEZ	SANTANA	POSTULANTE	Pendiente
14			JORGE FABIAN	BARRIA	DEMARCHI	POSTULANTE	Pendiente



15	DANIELA FERNANDA	BARRIA	DOMKE	POSTULANTE	Pendiente
16	DIEGO ENOC JOSUE	BARRIA	MILLAR	POSTULANTE	Pendiente
17	CARLOS ENRIQUE	BASCUNAN	BASCUNAN	RENOVANTE	Pendiente
18	BETSY ALEJANDRA	BASTIAS	BELTRAN	POSTULANTE	Pendiente
19	KAREN ANDREA	BECERRA	RUIZ	RENOVANTE	Pendiente
20	IRMA YENIFER PAOLA	BRAVO	FUENTES	RENOVANTE	Pendiente
21	CAROLA ANDREA	CABA	CATELICAN	RENOVANTE	Pendiente
22	JONATTAN FRANCISCO	CALIXTO	LEPIO	RENOVANTE	Pendiente
23	DEYANIRA DANICZA	CARCAMO	LANCASTER	RENOVANTE	Pendiente
24	SAMUEL ANDRES	CARDENAS	PAILLACAR	POSTULANTE	Pendiente
25	NICOLAS HUMBERTO	CARDENAS	PERALTA	RENOVANTE	Pendiente
26	ALEX BRUCE PATRICIO	CARDENAS	LEPIO	RENOVANTE	Pendiente
27	ANGELICA BEATRIZ	CARRASCO	VARGAS	POSTULANTE	Pendiente
28	ANTONIO EDGAR	CEDAS	PACHECO	POSTULANTE	Pendiente
29	KARINA ALEJANDRA	CIFUENTES	CIFUENTES	POSTULANTE	Pendiente
30	RODRIGO JAVIER	CORREA	SEGUEL	POSTULANTE	Pendiente
31	VICTOR HUGO	CORREA	SOTO	POSTULANTE	Pendiente
32	CAMILA FERNANDA	CORTES	REYES	POSTULANTE	Pendiente
33	FELIPE ANDRES	CORTEZ	CUEVAS	POSTULANTE	Pendiente
34	BETTY MAGALY	ESPANA	QUELIMPANE	POSTULANTE	Pendiente
35	DANIELA BELEN	ESPINDOLA	CID	POSTULANTE	Pendiente
36	ALLAN SEBASTIAN JESUS	ESPINOZA	HERRERA	RENOVANTE	Pendiente
37	ANGELO GABRIEL	ESPINOZA	LEGUE	RENOVANTE	Pendiente
38	NADESCA	ESPINOZA	ALEITTE	POSTULANTE	Pendiente
39	KATHERINE CAMILA	FERNANDEZ	PUCHI	POSTULANTE	Pendiente
40	CONSUELO	FICA	VERA	POSTULANTE	Pendiente
41	JOSE LUIS	FICA	QUELIN	POSTULANTE	Pendiente
42	JONHATAN ALECXI	FIGUEROA	ALVARADO	RENOVANTE	Pendiente
43	MILLEN EDITA	GACITUA	PANICHINI	POSTULANTE	Pendiente
44	IGNACIO ANTONIO	GALINDO	FLORES	POSTULANTE	Pendiente
45	DIEGO THOMAS	GALLARDO	AVENDAÑO	POSTULANTE	Pendiente
46	JOHNNY ANDRES	GARCIA	MONTECINOS	RENOVANTE	Pendiente
47	FERNANDA MARIA JOSE	GARRIDO	PRAT	RENOVANTE	Pendiente
48	LUIS ALEJANDRO	GODOY	ALARCON	POSTULANTE	Pendiente
49	ELVIS RICHARD	GODOY	FURNIER	RENOVANTE	Pendiente
50	ALEXIS ALEJANDRO	GOMEZ	ARIAS	POSTULANTE	Pendiente
51	MARIA JOSE	GONZALEZ	PAILLACAR	POSTULANTE	Pendiente
52	JULIO ANDRES	GONZALEZ	BARRIA	POSTULANTE	Pendiente
53	CAROLINA DEL CARMEN	GONZALEZ	GUENUMAN	POSTULANTE	Pendiente
54	FREDY ALEJANDRO	GUERRERO	ORELLANA	POSTULANTE	Pendiente
55	KATHERINE VALESKA	GUICHAPAY	CARRASCO	RENOVANTE	Pendiente
56	MARIA DE LOS ANGELES	GUTIERREZ	GUICHAIREN	POSTULANTE	Pendiente



57	LINDA CAROLINA PERLITA	HARO	VELASQUEZ	RENOVANTE	Pendiente
58	MARIA JOSE	HENRIQUEZ	CRETTON	POSTULANTE	Pendiente
59	CONSTANZA NICOL	HENRIQUEZ	RODRIGUEZ	POSTULANTE	Pendiente
60	VALENTINA FERNANDA	HERNANDEZ	FLORES	RENOVANTE	Pendiente
61	ELIZABETH MIREYA	HERNANDEZ	ESCOBAR	POSTULANTE	Pendiente
62	YOHANA ANDREA	HERNANDEZ	ORTEGA	POSTULANTE	Pendiente
63	LORENA ELIZABETH	HUARAPIL	MORAGA	RENOVANTE	Pendiente
64	CRISTINA MARISOL	HUENCHUPAN	CARDENAS	POSTULANTE	Pendiente
65	ALEX FERNANDO	JARA	CASTILLO	POSTULANTE	Pendiente
66	ALEX EUGENIO	JARA	RUNIAHUE	RENOVANTE	Pendiente
67	EMA	JOFRE	CARCAMO	POSTULANTE	Pendiente
68	FRANCO IGNACIO	MANCILLA	VALDEAVELLANO	RENOVANTE	Pendiente
69	JEANETTE DEL CARMEN	MANCILLA	SALDIVIA	POSTULANTE	Pendiente
70	SERGIO ALBERTO	MANSILLA	CONTRERAS	POSTULANTE	Pendiente
71	DALIA ALEJANDRA	MANSILLA	MANSILLA	RENOVANTE	Pendiente
72	PIA FERNANDA	MANSILLA	MIRANDA	RENOVANTE	Pendiente
73	INGRID DEL CARMEN	MANSILLA	MANSILLA	POSTULANTE	Pendiente
74	GERARDO ALEJANDRO	MARIN	DELGADO	POSTULANTE	Pendiente
75	MACARENA DENIS	MARTINEZ	FLORES	RENOVANTE	Pendiente
76	KRISHNA NICOL	MEDINA	SOTO	POSTULANTE	Pendiente
77	JOSE LUIS	MERCADO	SILVA	RENOVANTE	Pendiente
78	RUTH NOEMI	MILLALONCO	AGUIL	POSTULANTE	Pendiente
79	VALERIA FRANCISCA	MILLAPINDA	BERROCAL	POSTULANTE	Pendiente
80	VALENTINA BELEN	MILLAQUEN	RIOS	POSTULANTE	Pendiente
81	CRISTOBAL FELIPE	MONTECINOS	HERNAEZ	RENOVANTE	Pendiente
82	JESSICA JEANNETTE	MORALES	CORTEZ	RENOVANTE	Pendiente
83	GABRIELA POLETT	MUNOZ	GALLARDO	RENOVANTE	Pendiente
84	LORENA DE LOURDES	MUÑOZ	WHITE	POSTULANTE	Pendiente
85	CARLA JEANNETTE	MUÑOZ	MAÑAO	POSTULANTE	Pendiente
86	VERONICA PAZ	NAHUELHUEIQUE	NAIN	POSTULANTE	Pendiente
87	MAURA DE LOURDES	NAHUELQUIN	AROCA	POSTULANTE	Pendiente
88	LISETTE DAMARIS	OJEDA	SALGADO	POSTULANTE	Pendiente
89	DANGELO YOVANI	OJEDA	ZURITA	POSTULANTE	Pendiente
90	XIMENA DEL CARMEN	OJEDA	DELGADO	POSTULANTE	Pendiente
91	DANILO GABRIEL	OLAVARRIA	OLAVARRIA	POSTULANTE	Pendiente
92	FRANCO ESTEBAN	OYARZO	ALVAREZ	POSTULANTE	Pendiente
93	CARLOS MARCELO	PACHECO	OJEDA	RENOVANTE	Pendiente
94	BIANCA GISSEL	PALACIOS	JIMENEZ	POSTULANTE	Pendiente
95	YOHANA ELIZABETH	PAREDES	GUEQUEN	RENOVANTE	Pendiente
96	ESTRELLA DENNIS	PENA	MATURANA	RENOVANTE	Pendiente
97	MARIA PAZ CONSTANZA	PEÑA	CERON	POSTULANTE	Pendiente



98		NATALIA XIMENA	PEÑA	MILLALONCO	RENOVANTE	Pendiente
99		BARBARA MARIBEL	PEREZ	ALARCON	POSTULANTE	Pendiente
100		CAMILO IGNACIO	PINTO	ASMUT	RENOVANTE	Pendiente
101		ANELOREN LORGEN	QUEZADA	BARRIGA	POSTULANTE	Pendiente
102		IRENE DEL CARMEN	RAIMPO	TECA	POSTULANTE	Pendiente
103		LEONORA CATALINA				
	VALESKA	REYES	BECKER		POSTULANTE	Pendiente
104		SERGIO AMALIO	REYES	MANSILLA	POSTULANTE	Pendiente
105		KAREN FERNANDA	RIVAS	HIGUERA	POSTULANTE	Pendiente
106		MIRLA PATRICIA	ROBLES	CIFUENTES	RENOVANTE	Pendiente
107		BORIS SEBASTIAN	RODRIGUEZ	LLEUCUN	POSTULANTE	Pendiente
108		TIARA ALEXANDRA	ROMERO	GARRIDO	POSTULANTE	Pendiente
109		CRISTIAN ALEJANDRO	ROMERO	BECERRA	POSTULANTE	Pendiente
110		SORAYA BELEN	ROZAS	CATELICAN	POSTULANTE	Pendiente
111		PATRICIA MATILDE	RUIZ	OJEDA	POSTULANTE	Pendiente
112		DANIELA ELIZABETH	RUNIAHUE	NAHUELQUIN	RENOVANTE	Pendiente
113		CONTRERAS	SALDIVIA	JUAN MANUEL	POSTULANTE	Pendiente
114		ANGELICA CECILIA	SAN MARTIN	TRIVIÑO	RENOVANTE	Pendiente
115		CRISTOFER DANIEL	SANCHEZ	MUÑOZ	RENOVANTE	Pendiente
116		MARIA ANGELICA	SANCHEZ	APABLAZA	RENOVANTE	Pendiente
117		JOAQUIN ERNESTO	SANHUEZA	ROSSEL	RENOVANTE	Pendiente
118		MICHELLE STEFANIA	SCHMEISSER	ECHAVEGUREN	RENOVANTE	Pendiente
119		CLAUDIO CRISTOBAL	SEPULVEDA	OVANDO	POSTULANTE	Pendiente
120		DANIELA BEATRIZ	SILVA	LEUTUN	POSTULANTE	Pendiente
121		ALDO MATIAS	SOLIS	SANHUEZA	POSTULANTE	Pendiente
122		ROCIO XIMENA	SOTO	MANCILLA	RENOVANTE	Pendiente
123		SANDRA VIVIANA	TAPIA	IGRUTINOVICH	RENOVANTE	Pendiente
124		MARCIA CAROLINA	TOLEDO	HARO	RENOVANTE	Pendiente
125		LEANDRO JESUS	TORRES	GONZALEZ	POSTULANTE	Pendiente
126		VANESSA SOLEDAD	ULLOA	TELLEZ	POSTULANTE	Pendiente
127		BAHAMONDE	URIBE	DEYSSI ESTERLINA	POSTULANTE	Pendiente
128		SANDRA ELIZABETH	VALDEBENITO	MORAGA	RENOVANTE	Pendiente
129		LUIS MARCELO	VALDES	DIAZ	POSTULANTE	Pendiente
130		JAVIERA PAZ	VALENZUELA	JIMENEZ	POSTULANTE	Pendiente
131		CAROLINA ANDREA	VALERIO	ALVAREZ	POSTULANTE	Pendiente
132		MANUEL ALBERTO	VARGAS	ALVARADO	RENOVANTE	Pendiente
133		CECILIA ESTEFANIA	VARGAS	ANTIPANI	RENOVANTE	Pendiente
134		FRANCISCO JAVIER	VASQUEZ	LOAIZA	POSTULANTE	Pendiente
135		ANDREA CRISTAL	VEGA	FOITZICK	POSTULANTE	Pendiente
136		PAOLA JOHANA	VELASQUEZ	CID	RENOVANTE	Pendiente
137		JOEL ISAIAS	VELIZ	MARIO	RENOVANTE	Pendiente
138		ROBINSON LUIS SAUL	VERA	GONZALEZ	RENOVANTE	Pendiente



139		CRISTOFER	VILLAGRAN	DIAZ	POSTULANTE	Pendiente
140		CAROLINA ISABEL	VILLAGRAN	FUENTES	POSTULANTE	Pendiente
141		FERNANDO NICOLAS	VILLEGAS	CAICHEO	POSTULANTE	Pendiente
142		ROBERTO ALEJANDRO	VILLEGAS	SAIGG	RENOVANTE	Pendiente
143		CAMILA JAVIERA	VIVAR	TAPIA	RENOVANTE	Pendiente
144		VANIA MARILYN	VIVAR	HIJERRA	POSTULANTE	Pendiente
145		YOSHELIN EVELIN	ZAMORANO	GALLARDO	RENOVANTE	Pendiente
146		PILAR DE LOS ANGELES	ZUÑIGA	URRIETA	RENOVANTE	Pendiente

